



Programa internacional	SOLAR-ERA.NET Cofund 2 http://www.solar-era.net/joint-calls/
Organización financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad – a través de la Agencia Estatal de Investigación
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional (APCIN) 2019 o su equivalente. Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2017 como referencia. Enlace a APCIN 2017</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria de SOLAR-ERA.NET Cofund 2 será gestionada por la Subdivisión de Programas Científico- Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia.</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por la Agencia Estatal de Investigación deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación para la convocatoria SOLAR-ERA.NET Cofund 2 call 2018: 650.000 €
Contacto nacional	Severino Falcón Daniel Ruiz Teléfono: +34 916037968 Correo de contacto: era-energia@aei.gob.es Representante: Severino Falcón
Elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para la financiación de la Agencia Estatal de Investigación son:</p> <p>Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN 2019 o su equivalente.</p> <p>Las empresas podrán ser financiadas por el instrumento que habilite el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial. En este sentido se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales en cooperación con universidades y demás entidades de I+D española sin ánimo de lucro.</p> <p>Los grupos de investigación españoles que soliciten financiación a MINECO-AEI deben cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria transnacional de SOLAR-ERA.NET Cofund 2 y deben cumplir las normas finales sobre la elegibilidad que se describirán en el texto de la convocatoria APCIN 2019 o su equivalente. Enlace a convocatorias.</p>



Criterios adicionales	<p>Obligatorio: Los <u>investigadores principales españoles</u> deben ser elegibles en la convocatoria APCIN 2019 o su equivalente y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC), del Programa Marco de Investigación o en proyectos internacionales relevantes.</p> <p>Incompatibilidades: Estas deben ser tenidas en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Un investigador principal no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional SOLAR-ERA.NET Cofund 2.- Un investigador principal no podrá presentar más de una propuesta a la misma convocatoria APCIN (o su equivalente).- Un investigador principal no podrá participar en dos convocatorias APCIN (o su equivalente) consecutivas.- El investigador principal de la propuesta internacional y el de la convocatoria APCIN (o su equivalente) deberá ser el mismo. <p>La Agencia Estatal de Investigación evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none">- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
Límites de financiación	<p><u>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO –AEI: 38.000€ anuales. Si dos o más entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO-AEI será de 50.000€ anuales.• Para entidades que ejecuten trabajo experimental, el máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO-AEI asciende a 50.000€ anuales. Si dos o más entidades legales elegible por MINECO-AEI participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO-AEI será de 62.000€ anuales.• Si la propuesta transnacional es liderada por un IP español: 8.000 € anuales adicionales. <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a los máximos establecidos anteriormente (por ejemplo, centros mixtos).</p>



MINISTERIO DE
ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISION DE COORDINACIÓN,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
CIENTÍFICO Y TÉCNICO

SUBDIVISIÓN DE PROGRAMAS
CIENTIFICO-TÉCNICOS
TRANSVERSALES,
FORTALECIMIENTO Y
EXCELENCIA

	El nivel de financiación de la Agencia Estatal de Investigación tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.
Reconocimiento obligatorio	Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación de la Agencia Estatal de Investigación: "Proyecto (referencia XX) financiado por la Agencia Estatal de Investigación en la convocatoria APCIN (o su equivalente)".